



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D. Guillermo González Cruz.

D. Felipe José Calvo Serrano.

No asisten /excusan su asistencia:

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a. M^a Carmen Montes Montes.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

Interventora de Fondos:

D^a. María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diez horas (10:00h) del día dos de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron por videoconferencia, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- 2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE LOCAL A VIVIENDA EN URB. POETA MANUEL RUIZ MADUEÑO (GEX 2022/6267).
- 3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A AGRADECIMIENTOS POR DONACIONES DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (GEX 2022/21780).
- 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A AYUDAS DEL PLAN PYMES 2022. (GEX 2022/21829).
- 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS C.A.C. - CABRA 2023. (GEX 2022/21865).
- 6.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2021/6603 Y 2022/16928).

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de noviembre de 2022. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a la misma.

La Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta epigrafiada.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE LOCAL A VIVIENDA EN URB. POETA MANUEL RUIZ MADUEÑO (GEX 2022/6267).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Rafael Muñoz Lucena (DNI: [REDACTED]), registrado telemáticamente de entrada con el nº 013/RET/E/2022/2343, de fecha 28-03-2022, (Gex 2022/6267), por el que solicita licencia urbanística de obra para cambio de uso y adecuación de local a vivienda en Urb. Poeta Ruiz Madueño, nº 5, bajo (puerta 1), de nuestra localidad.

Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal, de fecha 28-11-2022, del siguiente tenor literal:

“Expediente n.º: GEX 6267/22
Asunto: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS
Promotor: D. RAFAEL MUÑOZ LUCENA
Situación: URBANIZACIÓN POETA RUIZ MADUEÑO, 5, BAJO (PUERTA 1),
14940 CABRA (CÓRDOBA)
Ref. Catastral: 3388309UG7438N0001GA
Técnico redactor: D. ANDRÉS JOSÉ MARTÍNEZ CAMPOY

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el expediente incoado a solicitud de D. Rafael Muñoz Lucena, referente a la concesión de licencia urbanística de obras para cambio de uso y adecuación de local a vivienda sita en Urbanización Poeta Ruiz Madueño, 5, Bajo (Puerta 1), se emite el siguiente informe urbanístico:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de marzo de 2022 y n.º de registro de entrada 2343, se presenta Proyecto de Cambio de Uso de Local a Vivienda y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el arquitecto D. Andrés José Martínez Campoy y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO.- Con fecha 7 de octubre de 2022 y n.º de registro de salida 7895, se da traslado de informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal por el que se requiere documentación complementaria.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2022 y n.º de registro de entrada 9438, se presenta documentación requerida, suscrito por mismo técnico e incluyendo Declaración Responsable de documentación técnica sin visar (Modelo O2).

NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

PRIMERO.- En relación a la normativa urbanística, es de aplicación la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA), así como el Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, RDUJA).

Del mismo modo, es de aplicación la Ordenanza Reguladora de Obras del Ayuntamiento de Cabra (en adelante, Ordenanza), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 159 de 19 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Con respecto al planeamiento vigente, es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra (en adelante, PGOU de Cabra), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 94, de fecha 17 de mayo de 2010.

ANÁLISIS URBANÍSTICO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 6 del RDUJA y con el artículo 29 de la Ordenanza, constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Concretamente, el artículo 7 del RDUJA preceptúa que la licencia de obras tiene por finalidad comprobar que las actuaciones previstas son conformes a lo dispuesto en la legislación y en el planeamiento urbanístico vigente. De igual forma, el artículo 25 de la Ordenanza señala que la licencia previa de obra es el acto reglado de la Administración municipal por el cual, previa comprobación de la conformidad de la solicitud con las condiciones establecidas por las normas vigentes, se autoriza al solicitante el ejercicio de su derecho preexistente a edificar o a realizar actos de uso del suelo.

Por todo ello, los servicios técnicos municipales han procedido al estudio del Proyecto y resto de documentación presentada, al objeto de confrontarlo con el planeamiento vigente y la legislación que le resulta de aplicación a la actuación solicitada en el emplazamiento correspondiente.

A tal efecto, se comprueban los siguientes aspectos:

1º. El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia, conforme con el artículo 4 del RDUJA:

A. La normativa territorial y urbanística está vigente. Las obras se pretenden realizar sobre una parcela cuya clasificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO URBANO con la categoría de CONSOLIDADO (Suelo urbano, artículo 13 de la LISTA) y su calificación es RESIDENCIAL, con aplicación

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

de las condiciones particulares de la zona ABIERTA INTENSIVA (AI). El uso solicitado es compatible urbanísticamente.

B. La documentación legalmente exigible para el procedimiento que se está tramitando. El artículo 29.1 de la Ordenanza establece la documentación administrativa y técnica que debe presentarse en el caso de solicitud de licencia de obras. Habida cuenta de la documentación aportada, deberá presentarse:

- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.

2º. La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal fin, se ha verificado:

a. El cumplimiento de las normas básicas de edificación y de las normas básicas de los usos recogidas en las Normas Urbanísticas del PGOU de Cabra (en adelante, Normas Urbanísticas) y, particularmente, en lo referente al uso residencial.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 7.87 de las Normas Urbanísticas, en las obras en los edificios que afecten a la planta baja, ésta deberá armonizar con el resto de la fachada, debiéndose a tal efecto incluir sus alzados en el proyecto del edificio y ejecutarse conjuntamente con él.

A tal efecto, se incorpora en la documentación requerida alzados del edificio completo. Por un lado, la fachada este mantiene los huecos existentes. Por otro lado, la fachada norte incorpora dos huecos nuevos. Esta fachada coincide con el vuelo del balcón de planta primera suponiendo una discontinuidad en los huecos de fachada.

Por otro lado, respecto a las instalaciones en fachada, el artículo 7.93 de las Normas Urbanísticas preceptúa que ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos, extractores o antenas, podrá sobresalir más de treinta (30) centímetros del plano de fachada exterior, ni perjudicar la estética de la misma. Los aparatos de aire acondicionado que sean visibles desde la vía pública sólo podrán instalarse en la posición que no perjudiquen a la estética de la fachada. Los equipos de acondicionamiento o extracción de aire en locales situados alineados a vial, no podrán tener salida a fachada a menos de tres (3) metros sobre el nivel de la acera.

Así, la documentación complementaria aportada justifica el cumplimiento de los anteriores parámetros.

b. El cumplimiento con las condiciones particulares de la zona ABIERTA INTENSIVA (AI) recogidas en las Normas Urbanísticas y que resultan afectadas por la actuación solicitada.

c. El cumplimiento con las dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar.

3º. La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos.

La actuación pretendida no produce afección sobre los Elementos Protegidos del Catálogo del PGOU de Cabra.

4º. La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto.

La parcela cuenta con los servicios urbanísticos necesarios.

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extiende, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2 del RDUA.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 29 de la Ordenanza, se analiza:

- El cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. En el caso que nos ocupa, no es de aplicación.
- Los aspectos en materia de seguridad y protección contra incendios que inciden en las condiciones urbanísticas del edificio.

TERCERO.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LISTA, en toda solicitud de licencia deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida. De acuerdo con la documentación gráfica presentada, figuran dichas las coordenadas del edificio donde se ubica el local:

COORDENADAS UTM HUSO:30 ETRS89	
PUNTO	X, Y
P1	373199.56; 4148672.71
P2	373204.29; 4148653.23
P3	373215.88; 4148655.93
P4	373210.97; 4148675.67

CUARTO.- El coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal el coste de ejecución material de aquélla, al objeto de determinar la base imponible de los correspondientes tributos e ingresos de derecho público derivados de las obras, es el siguiente: **28.755,70 €**

En virtud de todo lo anterior,

SE INFORMA

Favorablemente sobre la solicitud de licencia urbanística de obras para cambio de uso y adecuación de local a vivienda, puesto que no existen incumplimientos en las normas de aplicación.

Una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística de obras, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1º. INICIO DE OBRAS

Habida cuenta de la documentación presentada y de la exigida conforme al apartado 3.9 del artículo 37 y el artículo 29.1 de la Ordenanza, **el inicio de las obras quedará supeditado a la presentación de la documentación siguiente:**

- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

- Impreso de comunicación de inicio de obras (Modelo 11).
- Documento justificativo de haber depositado fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados.
- Comunicación de la aceptación por parte de la Dirección Facultativa del encargo realizado por el promotor para llevar a cabo las funciones que a cada uno de los técnicos compete según legislación vigente, que habrán de responsabilizarse de la coordinación de todos los aspectos técnicos y de seguridad que afecten al proyecto y a la ejecución de las obras. Esta comunicación deberá estar visada por los Colegios Profesionales correspondientes.

Según establece el apartado 3.3 del artículo 29 de la Ordenanza, la presentación de la documentación mencionada habilitará para el inicio de las obras objeto de la licencia.

Igualmente, conforme al apartado 5 del citado artículo, la autorización de inicio de obras, expresa o presunta, en ningún caso amparará modificaciones que no hayan sido declaradas expresamente y no impedirá la adopción, en su caso, de las medidas pertinentes para la protección de la legalidad urbanística. Dicha autorización no supondrá conformidad con las soluciones técnicas adoptadas en el proyecto respecto al cumplimiento de las exigencias básicas de la edificación, ni alterará el régimen de responsabilidades establecido en la normativa reguladora de la edificación.

2º. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA O PARCELAS COLINDANTES

En caso de que las **obras puedan producir algún tipo de afección a la vía pública o a las parcelas colindantes**, deberán preverse los elementos auxiliares que puedan producir dichas afecciones, tales como vallados, andamios, cajón de obra, instalaciones provisionales de obra o similares, procurando la menor afección a los viales públicos y parcelas colindantes, garantizando en cualquier caso las condiciones de seguridad de los peatones, la continuidad de los servicios urbanos y el paso de vehículos de emergencia.

A estos efectos y previo al inicio de las obras deberá presentar al Ayuntamiento solicitud para el establecimiento de cualquiera de los elementos antes reseñados, especificando posibles afecciones a las parcelas colindantes y las medidas de seguridad a adoptar. En cualquier caso será obligatorio el cierre o vallado de todas las obras de nueva edificación, reforma general o reforma parcial.

3º. CONTADOR DE AGUA POTABLE

De acuerdo con el artículo 44 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, la instalación que ha de servir de base para la colocación de los contadores o aparatos de medida, deberá ser realizada por instalador autorizado, por cuenta y cargo del titular del inmueble, y en lugar que cumpla las condiciones reglamentarias.

Cualquier modificación del emplazamiento del contador o aparato de medida, dentro del recinto o propiedad a cuyo suministro esté adscrito, siempre serán a cargo de la parte a cuya instancia se haya llevado a cabo aquélla. No obstante, será siempre a cargo del abonado, toda modificación en el emplazamiento del contador ocasionada por cualquiera de los siguientes motivos:

- Por **obras de reformas** efectuadas por el abonado con posterioridad a la instalación del contador y que dificulten su lectura, revisión o facilidad de sustitución.
- Cuando **la instalación del contador no responda a las exigencias de este Reglamento, y se produzca un cambio en la titularidad del suministro.**

A efectos de lo anterior, el artículo 35 del citado Decreto regula las condiciones de instalación del contador. Así, dicho contador se instalará junto con sus llaves de protección y maniobra en un armario,

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

homologado por la Entidad suministradora, exclusivamente destinado a este fin, emplazado en la planta baja del inmueble, junto al portal de entrada y empotrado en el muro de fachada o cerramiento de la propiedad que se pretende abastecer y, en cualquier caso, con acceso directo desde la vía pública.

Excepcionalmente, en caso debidamente justificado, podrá instalarse el contador único y sus llaves de maniobra en una cámara bajo el nivel del suelo, que ha de tener acceso directo desde la calle y situado lo más próximo posible a la fachada o cerramiento de la propiedad.

El armario o la cámara de alojamiento del contador, estará perfectamente impermeabilizado y dispondrá de desagüe directo al alcantarillado, capaz de evacuar el caudal máximo de agua que aporte la acometida en la que se instale. Asimismo, estarán dotados de una puerta y cerradura homologadas por la Entidad suministradora.

4º. EFICACIA Y CADUCIDAD DE LA LICENCIA

En relación a la eficacia temporal y caducidad de la licencia los medios de intervención y según lo dispuesto en los artículos 141 de la LISTA, 22 del RDUJA y 13 de la Ordenanza, las licencias se otorgarán por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia y se suspenderán cuando el interesado no pueda cumplir con ellos por causa imputable a la Administración.

Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa. La prórroga para iniciar las obras no podrá ejercitarse cuando se produzcan modificaciones en la ordenación urbanística vigente en el momento de otorgar la licencia.

El órgano competente para otorgar la licencia declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, su caducidad, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

5º. FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza, **la actuación pretendida quedará sometida a solicitud de ocupación mediante declaración responsable**. El solicitante será el titular de la licencia otorgada para la ejecución de las obras o las personas físicas o jurídicas que ostenten el derecho legal sobre las fincas, que deberá ser debidamente documentado. Así, una vez terminadas las obras, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Impreso de Declaración Responsable (Modelo 8).
- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.
- Declaración de Alteración Tributaria Catastral (Modelo 900D de Hacienda), si procede.
- Certificado final de obras visado en el que, como mínimo ha de constar: que la actuación se encuentra completamente terminada y que se ajusta a la documentación técnica aportada con la solicitud de licencia presentada en su día para ejecutar las obras.
- Certificados de instalaciones y de que el edificio se encuentra dispuesto para su adecuada utilización.
- Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en el que conste que ha sido presentado el correspondiente Proyecto Técnico de ICT, y el Certificado o Boletín de Instalación, según proceda, de que dicha instalación se ajusta al Proyecto Técnico, si procede.
- Certificado final de las obras de urbanización visado que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación, siempre que su ejecución corresponda a los particulares.

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

Téngase en cuenta que conforme al artículo 6 del RDU, la intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras Administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento.

Es todo cuanto se debe informar, En Cabra, a fecha de la firma electrónica. Fdo.: El Técnico Municipal."

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 29-11-2022, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a D. Rafael Muñoz Lucena licencia urbanística de obra para cambio de uso y adecuación de local a vivienda en Urb. Poeta Ruiz Madueño, nº 5, bajo (puerta 1), de nuestra localidad, con los condicionantes que aparecen en el informe técnico más arriba transcrito.

A efectos de regularización catastral deberán ponerse en contacto con el negociado del Catastro de este Ilmo. Ayuntamiento.

3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A AGRADECIMIENTOS POR DONACIONES DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (GEX 2022/21780).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta del Concejel Delegado de Patrimonio:

"A la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

El Primer Teniente de Alcaldía Delegado de Patrimonio que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local agradecer a los siguientes ciudadanos las donaciones de piezas al Museo Arqueológico que han sido encontradas en nuestro término municipal:

- **D. FRANCISCO JAVIER MURIEL FERNÁNDEZ** , dni [REDACTED] [REDACTED] (Localidad).
- **D. JOSÉ GARCIA ROPERO**, dni [REDACTED]
- **D. MANUEL CALVO RUIZ**, dni [REDACTED]

Se adjuntan actas de recepción.

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

Este gesto es digno de elogio por lo que supone de compromiso con la ciudad de Cabra y con su Patrimonio.

Firmado electrónicamente el día de la fecha. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA. DELEGADO DE PATRIMONIO, Francisco Casas Marín.”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio más arriba transcrita y AGRADECER A D. Francisco Javier Muriel Fernández, D. José García Roperero y D. Manuel Calvo Ruiz su generoso gesto.

4.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A AYUDAS DEL PLAN PYMES 2022. (GEX 2022/21829).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“Propuesto a la Junta de Gobierno Local

La Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio, propone a la Junta de Gobierno Local de este Imo. Ayuntamiento para su discusión y aprobación, si procede, conceder las ayudas, en la cuantía señalada en cada caso, a las empresas y autónomos que a continuación se describen

PLAN DE APOYO PYMES: INCENTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS, MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2022/1192	████████.CANTERO BALLESTEROS LETICIA	NUTRICIONISTA	JOVENES MENORES DE 35 AÑOS	1.000,00 €
2	2022/11706	████████.SANC HEZCALVILLO JOSE	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	JOVENES MENORES DE 35 AÑOS	1.000,00 €
3	2022/11498	████████.SA LASCÓRDOBA DAVID	REPARACIÓN DE BICICLETAS PROFESIONALES	JOVENES MENORES DE 35 AÑOS	1.000,00 €

TOTAL 3.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

PLAN DE APOYO PYMES: INCENTIVO PARA CREACIÓN DE EMPRESAS					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2022/11930	B09758343. EGAJARDIN, S.L.	COMERCIO MENOR	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
2	2022/13412	██████████.BELLO OSUNATAMARA	TÉCNICO EN FOTODEPILACIÓN	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
3	2022/11722	B10642585.A TODO VOLUMEN, SOCIEDAD LIMITADA	DISCOTECA	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
4	2022/11520	██████████ MONTES MORENO SERGIO	COMERCIO LINEAS DE TELÉFONO	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
5	2022/11087	██████████.SER RANO ESPEJO JUAN CARLOS	FONTANERÍA	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
6	2022/11674	██████████.AHMED D ZAHID	BAR	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
7	2022/13406	B10647667.INPEGRU, S.L.	INMOBILIARIA	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
8	2022/10988	██████████.CASTRO LUQUEJOSEFA	PELUQUERÍA	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €
9	2022/13154	██████████.MARTÍN GÓMEZLIDIA SARAI	ACTIVIDAD INMOBILIARIA	INCENTIVO CREACIÓN DE EMPRESAS	1.000,00 €

TOTAL 9.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

AYUDAS A PYMES 2022: CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2022/11225	E42913434.SALON DE BELLEZA PARÍS, E.S.P.J.	SALÓN DE BELLEZA	INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR CTA. AJENA	625,00 €
2	2022/12294	B14981229.RECUPERACIONES CUMPLIDO, S. L.	CHATARRERÍA	INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR CTA. AJENA	1.000,00 €

TOTAL 1.625,00 €

AYUDAS A PYMES 2022: AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2022/10740	██████████.PEÑA MELLADO IRENE	AGENCIA DE VIAJES	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.380,00 €
2	2022/10890	██████████.BARRANCO EXPOSITO LIDIA DEL CARMEN	COMERCIO MENOR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.980,00 €
3	2022/11324	██████████.CASTRO VALLE INMACULADA CONCEPCION	ZAPATERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.800,00 €
4	2022/10923	██████████.AGUILERAS CARMEN	COMESTIBLES	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	2.163,66 €
5	2022/11308	██████████.GALLARDO CAMPILLOS LUIS	OTROS BARES Y CAFÉ	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.549,50 €
6	2022/11672	██████████.AHMED ZAHID	BAR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	2.941,20 €
7	2022/10993	26978806J.PINO AGUILERA ESTELA MARIA	MERCERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.500,00 €
8	2022/10993	██████████.PINO AGUILERA ESTELA MARIA	MERCERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.500,00 €
9	2022/11005	██████████.BRIONES ARJONA MARIA DEL PILAR	JOYERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022



Ayuntamiento de Cabra

10	2022/11333	██████████.JURADO AMODOLORES	PELUQUERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	2.047,38 €
11	2022/11332	██████████.CAS TILLOMARIN ARACELI	COMERCIO AL PORMENOR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
12	2022/10989	██████████.CANGUROS NANA C.B.	GUARDERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
13	2022/10991	██████████.REDONDO CABALLERO VICTOR MANUEL	PANADERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	2.700,00 €
14	2022/11226	E42913434.SALON DE BELLEZA PARÍS, E.S.P.J.	CENTRO DE PELUQUERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
15	2022/11089	E56078272.B.P.K, C.B.	ACADEMIA DE IDIOMAS	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
16	2022/12286	B10642585.A TODO VOLUMEN, SOCIEDAD LIMITADA	DISCOTECA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
17	2022/11779	B14511380.ARCO IRISCABRA, S.L.L.	GUARDERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
18	2022/10888	██████████.SIMON SAEZ JOSEFINA	COMERCIO AL PORMENOR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	900,00 €
19	2022/11200	██████████.CANTERO CARPIO LAURA MARIA	COMERCIO AL PORMENOR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.200,00 €
20	2022/11198	██████████.VALLELOPERA MARIA AURORA	RESTAURANTE	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
21	2022/11090	██████████.GARCIA TOROMARIA REMEDIOS	MERCERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	2.633,34 €
22	2022/11195	██████████.NAVAS CESAR MARIA	PELUQUERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	750,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



DD38 131B B360 AC23 BC58

DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022

23	2022/11007	██████████.MOYAN O PÉREZROCIO	PELUQUERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	900,00 €
24	2022/11339	██████████.MORIL LO JIMENEZ MARIA CARMEN	PAPELERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €
25	2022/11764	██████████.M ORENO ORDOÑEZ ANA MARIA	CLASES PARTICULARES	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.620,00 €
26	2022/11417	██████████.G ALLEGOPEREZ MANUEL	COMERCIO AL PORMENOR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	1.800,00 €
27	2022/11775	██████████.JIMEN EZ LEON ESTEFANIA	COMERCIO AL PORMENOR	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	450,00 €
	2022/11237	██████████.VALLE BONILLAMARIA DE LA SIERRA	PELUQUERÍA	PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES (ALQUILER)	3.000,00 €

TOTAL 57.265,08 €

A LA JUNTA DE GOBIERNO ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA. FIRMADO EN LA
FECHA DE LA FIRMA.”

Visto el informe favorable del Técnico de la Oficina de Desarrollo Local, de fecha 30 de noviembre de 2022, que obra en el expediente de referencia.

Visto el informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2022, que igualmente obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio más arriba transcrita y conceder las ayudas señaladas en cada caso a las empresas y autónomos que en ella se reflejan.

5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS C.A.C. - CABRA 2023. (GEX 2022/21865).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Feria y Fiestas:

“A la Junta de Gobierno Local,

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022

La Concejala Delegada de Feria y Fiestas tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la convocatoria del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2023 (CAC - CABRA 2023).

Este año se han mantenido reuniones con componentes de la agrupación local que participó en el concurso el año pasado y tras la experiencia de años anteriores, la convocatoria no ha sufrido cambios importantes y se mantiene prácticamente en los mismos términos.

Hay que indicar que el número y cantidad destinada a premios se incluirá en el presupuesto de gastos del Carnaval 2023. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. LA CONCEJALA DELEGADA, Fdo.: M^a ROSARIO LAMA ESQUINAS.”

Visto el informe de la Sra. Interventora de Fondos de ese Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2022 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejal Delegada de Feria y Fiestas más arriba transcrita.

6.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2021/6603 Y 2022/16928).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos.

6.-1 Vista la certificación número 7 y factura de la obra “Construcción del parking público ubicado en C/Julio Romero”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Maracof, S.L. (CIF: B-18362988), expediente GEX 2021/6603, por importe de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (73.980,65€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 28-11-2022, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

6.-2 Vista la certificación número 1 y factura de la obra “Construcción de 56 BOVEDILLAS EN EL Cementerio Municipal San José”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Desarrollos Empresariales El Sol, S.L. (CIF: B-14849152), expediente GEX 2022/16928, por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (16.133,52€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 29-11-2022, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y diez minutos (10:10h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DD38 131B B360 AC23 BC58



DD38131BB360AC23BC58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-12-2022
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14-12-2022